



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE QUERO

Aprobada inicialmente la "Ordenanza Municipal reguladora del uso de caminos públicos, cerramientos y de protección del Medio Ambiente Rural" y la "ordenanza municipal reguladora de los vertidos de aguas residuales" de Quero por acuerdo del pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2017, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Se da igualmente, por el mismo plazo audiencia a los interesados para que puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones o reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicha ordenanza.

Quero 3 de agosto de 2017.-El Alcalde, José Rubén Torres Moratalla.

*N.º1.-4083*